

NGO Group for the Convention on the Rights of the Child  
**Database of NGO Reports presented to the UN Committee on  
the Rights of the Child.**

---

**Document Title:**

**Los Derechos Humanos En Guatemala Durante El Primer Año Del  
Presidente De Leon Carpio**

**Region:**

South America

**Country:**

**Guatemala**

**Issued by:**

Human Rights Watch

**Date of publication of NGO Report:**

**Date of presentation to presessional working group:**

01/96

**CRC Session**

(at which related national state party report was submitted):

12th Session : May - June 96

**Language:**

Spanish

---

**Document Text**

[Link to related state party at UNHCHR in English](#)

Comentarios sobre la Situación de los Niños de la Calle en Guatemala.

En Guatemala, las desigualdades en la distribución interna de la riqueza conlleva a la evidente y abismal diferencia en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular contra sectores vulnerables de la población como son los menores.

La situación de extrema pobreza en que vive la mayoría de la población guatemalteca es particularmente representada por los niños de la calle en este país. La falta de alimentación, asistencia médica, educación y otros servicios básicos se suma a la constante y creciente desprotección de sus derechos humanos más elementales. Sus necesidades de sobrevivencia les llevan a cometer fechorías principalmente en Ciudad de Guatemala, y la mayoría de ellos son adictos al pagamento, el cual es vendido libremente en este país.

La Comisión reiteradamente ha constatado que en Guatemala, los menores de la calle son un grupo social especialmente vulnerable en sus derechos fundamentales Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1991](#), pág. 222.. Se estima que unos 5000 niños viven en las calles de la

ciudad capital. Las vidas que llevan son precarias y están plagadas de peligros. Estos niños viven en las calles de la ciudad capital. Las vidas que llevan son precarias y están plagadas de peligros. Estos niños han sido víctimas de abusos tales como secuestros, golpizas, torturas y asesinatos por parte de funcionarios policiales en y fuera de servicio News from Americas Watch, Guatemala Escalada de abusos a los derechos humanos a medida que se acercan las elecciones, 8 de noviembre de 1990..

La propia Comisión "ha recibido documentación sobre numerosos casos de maltrato, secuestro y lesiones de niños y jóvenes por fuerzas policiales, sea por sospechas de que han hurtado, o porque son encontrados en posesión de "pagamentos", cuyos alcoholes son inhalables, o simplemente por encontrarse en lugares públicos y ser sindicados como sospechosos. Casos documentados ante las autoridades indican que por la más nimia razón, la Policía acostumbra castigar a jóvenes y aunque se efectúan las debidas denuncias policiales y judiciales, los procesos dificilmente se inician y casi nunca llegan a castigar a los culpables" Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Cuarto Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, pág. 98..

Tal y como lo constató la Comisión Interamericana en 1993, en Guatemala continúa a la fecha una práctica de impunidad en los crímenes perpetrados por agentes de la fuerzas de seguridad y que tienen como víctimas a niños de la calle. En los procesos judiciales iniciados en casos de abusos contra los menores de la calle, dificilmente se llega a condenar a alguien o no se cumplen las órdenes de arresto dictadas contra los responsables.

Ilustrativo de lo anterior es que entre 1990 y 1994, se han iniciado un total de 191 procesos penales Casos iniciados por Casa Alianza actuando sola o conjuntamente con la Procuraduría de Menores del Ministerio Público. en el que aparecen como victimas niños de la calle. Los mismos incluyen casos por homicidios, secuestros, abuso de autoridad, detenciones ilegales, lesiones, tortura, amenazas e intimidaciones, maltrato físico, abusos deshonestos, violaciones sexuales, etc.

De las 310 personas sindicadas en dichos procesos, 128 son Policías Nacionales, 20 Policías Militares Ambulantes, 9 Guardias de Hacienda, 1 Oficial des Ejército, 18 policías particulares Los policias particulares para trabajar requieren permiso especial des Ministerio de Gobernación. y 27 particulares Existen 107 personas no identificadas. Al igual que en el caso de los particulares, muchas veces suelen ser personal de las fuerzas de seguridad que actúa vestida de civil..

Como consecuencia de estos procesos tan sólo se han librado 28 órdenes de captura. De todas ellas, solo se logró el arresto de 10 personas. En la actualidad están pendiente de ejecución las siguientes órdenes de captura: 12 contra Policías Nacionales, 1 contra un Policía Militar Ambulante y 5 contra policías particulares.

Pero lo que resulta más ilustrativo, es que del total de 188 procesos penales iniciados, sólo se han dictado siete sentencias condenatorias en cuatro juicios, contra cinco Policías Nacionales, un Policía Militar Ambulante y un policía particular. De ellos, ya dos Policías Nacionales han quedado en libertad por conmutación de pena, mientras que fueron absueltos dos Policías Nacionales y un particular.

El caso de "Bosques de San Nicolás" interpuesto por CEJIL y la Asociación Casa Alianza ante la Comisión Interamericana, es un claro ejemplo de la impunidad de la violencia contra niños de la calle. Este caso versa sobre el secuestro, tortura y ejecución de 5 niños de la calle en 1990, por parte de efectivos de la Policía Nacional. Pese a la abundants evidencia, y los esfuerzos de Casa Alianza junto con el Ministerio Público, los autores fueron absueltos luego de un proceso penal anómalo lleno de irregularidades.

LOS DERECHOS HUMANOS  
EN  
GUATEMALA  
DURANTE

## EL PRIMER AÑO DEL PRESIDENTE DE LEON CARPIO

Human Rights Watch/Americas  
(anteriormente Americas Watch)

Human Rights Watch  
New York Washington Los Angeles London

### BRUTALIDAD POLICIAL CONTRA NIÑOS DE LA CALLE

La ciudad de Guatemala tiene una gran población de niños y adolescentes que viven en las calles; muchos de ellos roban e inhalan pegamento para adormecer el hambre. Estos niños continúan sufriendo serios abusos a manos de la Policía Nacional, así como por parte de agentes de seguridad privados, aunque el número de abusos cometidos por la policía parece haber disminuido durante el gobierno de De León Carpio.

Ha habido unos pocos procesos judiciales por este tipo de abusos -especialmente como resultado del incansable esfuerzo de Casa Alianza, subsidiaria de la organización Covenant House con sede en Nueva York-, pero la mayoría de los casos continúan sin ser investigados. Desde la muerte del menor Nahaman Carmona López, de trece años de edad, a consecuencia de la arroz paliza que le propinaron policías uniformados en marzo de 1990, Casa Alianza ha impulsado una vigorosa campaña en busca de justicia por los abusos cometidos contra niños de la calle. Aunque los cuatro policías que maltretaron cruelmente a Carmona fueron finalmente declarados culpables y recibieron condenas de entre diez y quince años y sin derecho a libertad condicional, los responsables por el igualmente arroz secuestro, tortura y asesinato de cuatro niños cuyos cuerpos fueron descubiertos en el Bosque San Nicolás, en junio de 1990, no han sido llevados ante la justicia. Ver Americas Watch y Médicos por los Derechos Humanos: Guatemala; *Getting Away With Murder* pp.45-53.. Además, los oficiales culpables del asesinato de Carmona López no han cumplido con pagar a su familia la compensación material correspondiente, la cual formaba parte de la sentencia. Tampoco han sido cumplidas dieciocho órdenes de captura obtenidas por Casa Alianza, en su mayoría contra miembros de la policía que cometieron abusos en contra de menores. Algunas de las órdenes tienen dos años de antigüedad.

Los siguientes casos son una muestra de abusos infligidos por policías a niños de la calle, de acuerdo con testimonios obtenidos por Casa Alianza:

El 15 de enero de 1993, en el Parque Concordia, los niños de la calle Mynor Velásquez Ayala (de 14 años de edad), Omar Ruano (12 años de edad) y Byron Castillo (15 años), fueron abordados por dos sujetos vestidos de civil, quienes empezaron a darles de puñetazos. Los niños huyeron, pero Mynor tropezó y los dos sujetos lo atraparon y le asestaron puñetazos en el estómago y en la cara. Luego lo arrojaron contra el techo de lámina de una pequeña construcción; Mynor resultó con una herida de consideración en el brazo izquierdo. Los dos hombres huyeron, y los niños acudieron al refugio de la Casa Alianza, donde Mynor recibió tratamiento médico. Los tres menores reconocieron a los dos hombres, dado que los habían visto antes uniformados como miembros de la Policía Nacional.

El 14 de marzo de 1993, los menores de la calle Julio Reyes Siqui (de 15 años de edad) y Roberto Caal (de 16 años) estaban caminando por la 16.ª Avenida "A", entre la 15 y 16 calles de la ciudad de Guatemala, cuando fueron abordados por dos hombres vestidos de civil quienes les solicitaron sus documentos. Los menores no tenían consigo sus certificados de nacimiento, por lo que los hombres trataron de llevarlos al cuartel de la Policía Nacional, diciendo que los meterían presos. Como los menores intentaron soltarse de sus captores, uno de los hombres, quien estaba fumando, infligió 29 quemaduras de cigarrillo en el brazo y la mano izquierdos de Julio antes de dejarlo ir con Roberto,

amenazándolas con encarcelarios en el futuro. Según el médico que atendió a Julio en el Hospital San Juan de Dios, las quemaduras eran serias y ameritaban que el menor pasara la noche en el hospital, pero Julio dejó el nosocomio y, pres del temor, escapó a Honduras.

El 8 de agosto de 1993, cuando los menores de la calle Juan Carlos Calderón, Henry Molián y Francisco Tziac dormían frente al refugio de Casa Aliana, ubicado en la esquina de la 8a, avenida y 13 calle de la zona 1 de la capital, fueron encontrados por tres agentes de la Policía nacional. El agente a cargo del grupo Havaba una insignia con el número 2117. Los policías registraron a los menores y les confiscaron dos frascos con pegamento y un poco de dinero. Según Byron Muñoz, consejero de Casa Alianza quien presencié el incidente, los agentes vertieron el pegamento en la cabeza y rostro de los menores. Los policías amenazaron a Muñoz llamó al supervisor de Casa Alianza para que presenciara el abuso, los agentes se retiraron. El 22 de febrero de 1994, el entonces director de la Policía Nacional, Mario René Cifuentes, envió una carta a Casa Alianza en la que les comunicaba que la oficina de Responsabilidad Profesional de la policía había investigado el caso y, basándose en la negativa de los agentes implicados, determinó que éstos no habían cometido el abuso. El 14 de marzo de 1994, alrededor de las 3:00 A.M., Carlos Antonio Rodríguez (de 17 años de edad), Marlon Alexander Rodríguez (19 años) y Luis Aroldo Vásquez (18 años) estaban caminando por la 9a. Avenida, a la altura de la 17 Calle, cuando tres agentes uniformados de la Policía Nacional los deruvieron, exigiéndoles dinero. Según las víctimas, uno de los policías, conocido entre los menores como "El Canche", golpeó a Luis Aroldo en la cara con su pistola. Los jóvenes escaparon y fueron perseguidos. "El Canche" supuestamente abrió fuego contra Vásquez, hiriéndolo en el hombro izquierdo.

## [Home](#)

---

The NGO Reports Database on Children's Rights includes all existing and public reports submitted to the Committee on the Convention of the Rights of the Child by NGOs and NGO Coalitions. The copyright of the reports are retained by the authors and use thereof must be duly acknowledged.

The database is the property of the Liaison Unit of the NGO Group for the Convention on the Rights of the Child and is managed by that unit. For further information or other enquiries please contact the Liaison Unit at [dci-ngo.group@pingnet.ch](mailto:dci-ngo.group@pingnet.ch).

---